CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

002209

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2022

Cerrillos, 16 DIC. 2022

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/008/2022; el Decreto Alcaldicio N°201/2204/2022; lo dispuesto en el artículo 6 y 84°de la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipal"; y las facultades que me confiere D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Alcaldicio N°201/2204/2022, se aceptó la renuncia voluntaria al cargo de exclusiva confianza de Director de Secretaria Comunal de Planificación, Grado 3° del Escalafón Directivo de la Planta Municipal, presentada por don **Guillermo Jackson Tapia Díaz**, a contar del 16 de diciembre de 2022.

Lo establecido en el artículo 84 de la Ley N°18.883 "Estatutos Administrativo para Funcionarios Municipal".

La aceptación del cargo que se provee por el funcionario antes mencionado y las necesidades del servicio.

D E C R E T O:

1. Nómbrase, a contar del 16 de diciembre de 2022, a don **LUIS GUILLERMO VERGARA ORELLANA**, Cedula de Identidad [redacted] en el cargo de **Secretario Comunal de Planificación**, correspondiente al grado 3° del Escalafón Directivo de la Planta Municipal.

2. Déjese establecido que los antecedentes personales de ingreso al servicio, se encuentran adjuntos para su posterior registro ante la Contraloría General de la Republica.

3. El funcionario deberá rendir una caución para asegurar el correcto cumplimiento de sus deberes u obligaciones, respecto de la recaudación, administración o custodia de fondos o bienes fiscales, de cualquier naturaleza, que tenga bajo su cargo.

4 El Departamento de Personal y Bienestar registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

002209

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2022

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse al Subtitulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/JSM/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DAF
Depto. de Personal y Bienestar
Depto. de Remuneraciones de Personal
Interesado
SIAPER
Página web